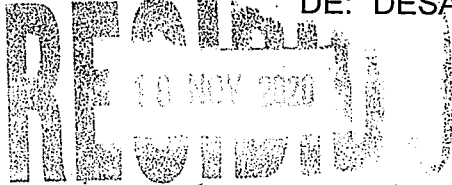




"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGI

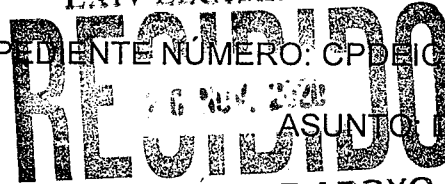


SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

HONORABLE ASAMBLEA:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
 DE: "DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA ARTESANAL".

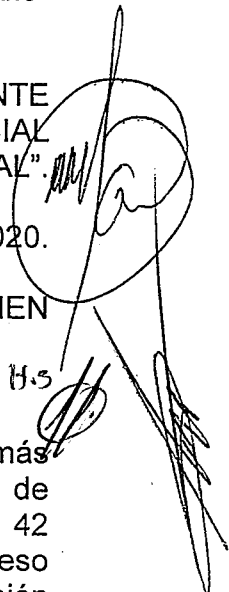
EXPEDIENTE NÚMERO: CPDEICA/40/2020.



ASUNTO: DICTAMEN

DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO

14:00 H.S



Con fundamento en los artículos 63, 65, fracción X, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3º fracción XXXVIII, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 fracción X y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis que ésta Comisión Permanente efectuó al expediente citado al rubro; se somete a su consideración, el presente dictamen con el siguiente acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:



ANTECEDENTES

- 1.- En sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero del año 2020, la diputada GRISELDA SOSA VÁSQUEZ, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, presentó Proyecto de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, para llevar a cabo acciones que limiten la instalación de nuevos vendedores del comercio informal en el Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca y de igual forma ejecute las acciones necesarias de limpieza de sus calles.
- 2.- Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PER./3632/2020, de fecha 19 de febrero del año en curso y recibido el 24 de ese mismo mes y año, suscrito y firmado por el Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado nos fue remitido para su estudio y dictamen, el expediente al rubro indicado.



CONSIDERANDO

PRIMERO.- FUNDAMENTO PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, este H. Congreso del Estado, es competente para resolver el presente asunto, así mismo de conformidad con lo establecido en los artículos 63, 65, fracción X,



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3º fracción XXXVIII, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 fracción x y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; ésta Comisión Permanente de "Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal" tiene competencia y atribuciones para emitir, el presente dictamen con proyecto de Decreto.

SEGUNDO.- CONTENIDO DEL ASUNTO Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

El promovente sustenta su proyecto de decreto en estudio, esencialmente en las siguientes consideraciones:

"...Sin duda alguna en un contexto en el cuál la mecanización de los procesos productivos y una mayor competencia dentro del sector servicios la ocupación laboral en el sector informal es un reto que los países con economías emergentes deben enfrentar de manera más contundente, por supuesto que dentro de este apartado México no queda exento, acorde con los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo llevado a cabo por el INEGI en el año 2013 muestra que cerca del 59.1% de la ocupación laboral en el país se encuentra dentro de la informalidad, el Estado de Oaxaca por su parte ocupa el primer lugar en lo que se refiere a la ocupación laboral informal lo cual muestra el enorme reto que las autoridades responsables deben enfrentar.

El comercio informal siempre ha tenido un gran impacto dentro de las finanzas públicas de los países que se ven enfrentados a porcentajes tan elevados de trabajos informales dentro de su economía, en nuestro



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Timoteo Vásquez Cruz

Diputado Local de Oaxaca | Distrito XXI

país el exceso de trámites, la corrupción, así como también un ineficiente método de recaudación ha generado que miles de familias obtén por engrosar las filas del mercado laboral informal, sin embargo es importante mencionar que si bien es cierto esta forma de ocupación puede representar el sustento de muchas familias también genera un enorme costo para la economía de nuestro país, ya que la informalidad generalmente siempre va acompañada de evasión fiscal y una competencia desleal para los negocios y empresas que están legalmente constituidos.

Con respecto al último punto las cámaras empresariales han señalado desde el inicio de los años 2000's la seria problemática que el comercio informal representa, han mencionado a la competencia desleal la venta de productos "pirata" o ilegales como factores que provocan severas consecuencias para los ingresos de las empresas establecidas así como evidentes pérdidas para las arcas municipales.

Aunque es verdad que existe una clara diferencia entre la informalidad y la ilegalidad también es cierto que en la práctica estos conceptos tienden a confundirse. Al respecto el comercio informal no solo acarrea problemas para los empresarios establecidos sino también a la ciudadanía en general, por poner un ejemplo el comercio informal de alimentos no cuenta con las certificaciones de higiene y salud correspondientes, no cuentan



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL

ESTADO DE OAXACA

Timoteo Vásquez Cruz

Diputado Local de Oaxaca | Distrito XXI

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

tampoco con conexiones a agua corriente ni a los sistemas de alcantarillado, existe una evidente evasión de las normas de salubridad y las instalaciones tanto eléctricas como de combustión representan un serio peligro puesto que no cuentan con la supervisión de las autoridades de protección civil, en lo relativo a los servicios públicos municipales también existen consecuencias importantes, ya que además del hecho de que existe una evasión del pago de aprovechamiento de por el uso de la vía pública los gastos del destape de alcantarillado, los costos de la energía eléctrica y de recolección de basura tienden a aumentar.

En el Estado de Oaxaca la situación tiende a agravarse aún más debido a la alta tasa de marginación y pobreza así como a las bajas cifras relacionadas con la creación de empleos formales, esto ha provocado que el empleo y autoempleo dentro de la informalidad sea tan elevado dentro de nuestro Estado, la falta de regulación también es un factor que ha contribuido a que la situación lejos de cambiar se acrecenté con la agravante que el comercio informal tiende a la invasión de espacios públicos y de vialidades en las principales ciudades del Estado de Oaxaca y con una mayor incidencia en la capital del Estado.

Por ello resulta muy importante que las autoridades competentes y este caso en particular las autoridades del Municipio de Oaxaca de Juárez redoblen los esfuerzos



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

por regularizar el comercio informal, sobre todo el que se genera en la vía pública. Todo esto debido a que muchos de los puestos comerciales informales que se han instalado en los primeros cuadros de la Ciudad de Oaxaca y no se encuentran debidamente regulados ni registrados por el Municipio en muchas ocasiones han incurrido en una flagrante violación en lo dispuesto en el Reglamento de para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en la Vía Pública del Municipio de la Capital.

Dentro de este Reglamento se encuentran especificados los lugares y las calles en las cuales está permitido la instalación de puestos ambulantes y las calles en las cuáles está determinadamente prohibido la instalación de los mismos, sin embargo en fechas recientes se ha observado que esas disposiciones no se han acatado a cabalidad y el comercio informal paulatinamente ha crecido fuera de las zonas de tolerancia y han comenzado a invadir espacios públicos y vialidades en calles aledañas al centro histórico de la Ciudad de Oaxaca.

Vale la pena mencionar que la proliferación de un mayor número de puestos informales de comercio en el centro histórico de la Ciudad de Oaxaca no solo genera un mal aspecto de la ciudad a la vista de los visitantes y turistas sino que además generan contaminación, problemas de movilidad tanto para peatones como para



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

automovilistas ocasionando tráfico, una mayor cantidad de emisiones de contaminantes al aire así como una menor recaudación de impuestos por parte del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Entendemos que la regulación del comercio informal ha constituido un verdadero reto no solo para las autoridades municipales sino también para las autoridades estatales, sin embargo es insoslayable que se comience a actuar al respecto, sino para encontrar una solución definitiva para el problema si para evitar su expansión poco regulada y sin vigilancia por los principales atractivos de la ciudad capital y sus principales vialidades que generan una importante cantidad de problemas y costos al erario así como una competencia desleal al comercio legalmente constituido.

... "

TERCERO.- PROCESO DE ANÁLISIS, SEÑALANDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, COMO ENTREVISTAS, COMPARENCIAS, SESIONES PÚBLICAS O FOROS, CON EL FÍN DE TENER MAYORES ELEMENTOS PARA DICTAMINAR.

Esta Comisión Permanente de "Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal", considera que cuenta con los elementos necesarios para dictaminar el presente asunto, partiendo del análisis que se tuvo con todos y cada uno de los diputados integrantes de ésta comisión, en la sesión en donde se dio a conocer los pormenores del presente expediente y en base a ello se realiza el siguiente dictamen.

CUARTO.- VALORACIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTAL, REGULATORIO O EL QUE RESULTA PROCEDENTE.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

Timoteo Vásquez Cruz

Diputado Local de Oaxaca | Distrito XXI

En el caso concreto no existe impacto presupuestal, regulatorio o el que resulte procedente, con la presente iniciativa con lo cual tenga que analizarse y pronunciarse.

QUINTO.- ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL AUTOR QUE SUSTENTA EL ASUNTO.

Esta Comisión dictaminadora concuerda con la autora de la iniciativa en cuanto a que, el sector informal de los alimentos que no cuenta con las certificaciones correspondientes en la higiene en el manejo correcto de los alimentos, puede generar problemas de salud, al no contar además con sanitarios y correctas conexiones de agua, además de que determinadas instalaciones eléctricas y de combustión pueden representar serios peligros.

Que efectivamente existe una competencia desleal entre quienes venden productos piratas y originales, por el costo que representa cada uno.

Pero también debe decirse que el origen de ello, se debió a las malas políticas públicas adoptadas por los gobiernos neoliberales o neo porfiristas, que desarrollaron jornadas laborales extensas y un salario raquítico e injusto, además de generar nulo desarrollo real, que trajo como consecuencia desempleos y debe indicarse sin temor alguno, que lo que hoy los estudiosos denominan "economía social", vino de cierta manera a resolver problemas sociales como abaratar ciertos servicios y generar fuentes de empleo, por lo que no todo debe observarse de manera negativa, por lo tanto se llega a la determinación que el tema se aborda más a lo enfocado a un riesgo sanitario o de salud pública y de seguridad que puede representar ciertos negocios informales que no cuentan con la certificación de la autoridad sanitaria en el manejo correcto de los alimentos o los riesgos que puede representar el robo de electricidad o el mal manejo en los tanques de gas y leña; pero sobre todo que, en especial en el Centro Histórico del Municipio de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, muchas veces no es el Municipio quien se beneficia de los derechos que pueda generar un negocio informal, sino que, son seudolíderes o la delincuencia organizada quienes cobran un derecho de piso, lo que desde luego no se debe permitir, porque ello desaparece la naturaleza misma de un Estado de Derecho y en base a ello esta Comisión dictaminadora, determina en harás del respeto de la autonomía de los municipios, exhortar de manera respetuosa al Múncipe del citado municipio para que lleve a cabo acciones que limiten la instalación de nuevos vendedores del comercio informal en el Centro Histórico de la ciudad y de igual forma, ejecute las acciones necesarias de limpieza de sus calles. Ello desde luego se hace necesario por salubridad



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Timoteo Vásquez Cruz

Diputado Local de Oaxaca | Distrito XXI

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

e higiene y para la mejor movilidad tanto de peatones turistas y locales como para automovilistas.

SEXTO.- ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS TEXTOS NORMATIVOS PROPUESTOS;

De acuerdo a lo expuesto en el punto que antecede y que recoge la esencia de la propuesta hecha en las iniciativas en estudio, ésta comisión determina estar en acuerdo con el autor de la iniciativa, en cuanto a la exhortación que deba hacerse al Múncipe, en los siguientes términos:

"LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL de OAXACA DE JUÁREZ, PARA QUE LLEVE A CABO ACCIONES QUE LIMITEN LA INSTALACIÓN DE NUEVOS VENDEDORES DEL COMERCIO INFORMAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD Y DE IGUAL FORMA, EJECUTE LAS ACCIONES NECESARIAS DE LIMPIEZA DE SUS CALLES".

SEPTIMO.- PROCEDENCIA DEL DICTAMEN.

Que realizado el estudio y análisis del punto de acuerdo, los diputados integrantes de las Comisiones Permanentes de "Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal" coincidimos con la intensión de la Diputada GRISELDA SOSA VÁSQUEZ y arribamos a la determinación de que la iniciativa con punto de acuerdo, que propone es procedente en los términos planteados.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 65, fracción X, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3º fracción XXXVIII; 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 fracciones X y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, formulan el siguiente:

ACUERDO.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

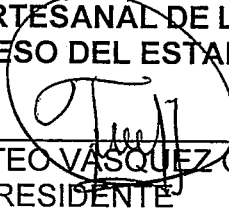
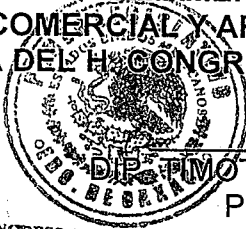
PRIMERO.- "LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA QUE LLEVE A CABO ACCIONES QUE LIMITEN LA INSTALACIÓN DE NUEVOS VENDEDORES DEL COMERCIO INFORMAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD Y DE IGUAL FORMA, EJECUTE LAS ACCIONES NECESARIAS DE LIMPIEZA DE SUS CALLES".

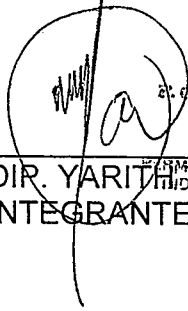
TRANSITORIO:


Artículo Único. El presente acuerdo surtirá efectos el día siguiente de su aprobación.

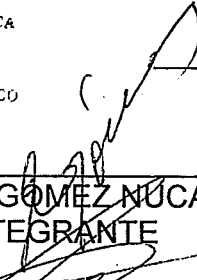
Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a los 31 días del mes de agosto de dos mil veinte.

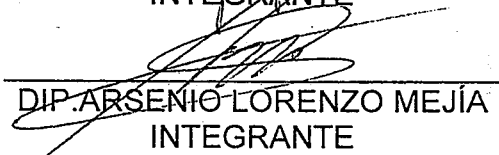
LAS COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.



DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ
PRESIDENTE


DIP. YARITH TANNOS CRUZ
INTEGRANTE


DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
INTEGRANTE


DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI
INTEGRANTE


DIP. ARSENIÓ LORENZO MEJÍA
INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXPEDIENTE No. 40 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.